



CERTIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
395/2024	La junta de gobierno local	30/05/2024

Antoni Fajardo Graupera, en calidad de secretario de este órgano,

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 395/2024. OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA POR CONCESIÓN DIRECTA AL CLUB TENNIS TAULA TONA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA POR CONCESIÓN DIRECTA AL CLUB TENNIS TAULA TONA

Vista la petición formulada por el Club Tennis Taula, en fecha 16/05/2024, para que le sea concedida una subvención para financiar la colaboración entre el Ayuntamiento de Tona y el Club Tennis Taula Tona para el fomento del tenis mesa.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129. del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tona, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 27 de abril de 2016.

Dado que en esta Ordenanza establece su artículo 15 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Dado que en el caso concreto objeto de solicitud, se dan las circunstancias previstas en el apartado 1.a) del artículo 15 de la Ordenanza para que se pueda proceder a la concesión de una subvención por concesión directa, por los siguientes motivos, estar prevista nominativamente en los presupuestos del ayuntamiento.





Dado que según el apartado segundo del artículo 15 de la Ordenanza, en el acuerdo de la concesión, además del/de la beneficiario/a, el objeto y la cuantía de la subvención, se fijarán el plazo de ' ejecución de la actividad subvencionada, el plazo y la forma de justificación, así como la compatibilidad con otras subvenciones o ayudas recibidas por la misma finalidad.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/249 de 17/de mayo/2024.

RESOLUCIÓN

Habiendo sido informado favorablemente por el Equipo de Alcaldía en sesión del día 27 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.-Aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa al Club Tennis Taula Tona, con CIF G65628752, por un importe de 700 € (setecientos euros), destinada a al fomento del tenis mesa y en especial al tenis mesa de base, de acuerdo con el apartado 1.a) del artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Segundo.-Aprobar la minuta de convenio regulador de la subvención, el texto literal del documento adjunto.

Tercero.-Autorizar y disponer un gasto de 700 € (setecientos euros) con cargo a la aplicación T05 3410 48003 del presupuesto del ejercicio 2024, para hacer frente a la subvención que se otorga.

Cuarto.-Ordenar el pago del 50% de la subvención en concepto de anticipo al Club Tennis Taula Tona.

Quinto.-Facultar al Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo al Club Tennis Taula Tona.

Y, para que conste, expido este certificado por orden y con el visto bueno del Alcalde y con las reservas que establece el arte. 206 del ROFRJEL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

